

**DESIGNA A DOÑA MACARENA ZUÑIGA RODRIGUEZ
COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

DECRETO EXENTO N° 00.291/2022.

Arica, mayo 16 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/113/2019, tomado razón el 01 de abril de 2019, Carta de la Dirección Académica de Sede N°46/2022, de abril 28 de 2022, Carta de la Dirección General de Sede N°43/2022, de abril 29 de 2022, Carta de la Vicerrectoría Académica N°0.628/2022, de mayo 02 de 2022, Carta Rectoría N°758/2022, de mayo 04 de 2022, Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 05 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta DAS. N°45/22, de abril 28 de 2022, la Sra. Angélica Cazenave González, Directora Académica de Sede, solicita la designación de la funcionaria Srta. Macarena Zúñiga Rodríguez, para desempeñar labores de coordinación de la unidad de Asuntos Estudiantiles.

Que, solicita el Sr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico, mediante Carta VRA N°0.628/2022, de mayo 02 de 2022, la aprobación, mediante acto administrativo, de las labores de coordinación detalladas allí, a doña Macarena Zúñiga Rodríguez, como Coordinadora de Asuntos Estudiantiles en la Sede Esmeralda.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, por Carta de Rectoría N°758/2022, de mayo 04 de 2022.

DECRETO:

1.- Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a doña **MACARENA ZARELLA ZUÑIGA RODRIGUEZ**, RUT. N°
funcionaria Profesional, a contrata, para que desarrolle funciones como **Coordinadora de la Unidad de Asuntos Estudiantiles**, en la Sede Esmeralda de la ciudad de Iquique, según el siguiente detalle:

1. Diseñar plan de la unidad de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Tarapacá Sede Esmeralda.
2. Implementar el plan de la unidad.
3. Informar de manera sistemática el desarrollo de la Unidad de la Dirección Académica de la Sede.
4. Evaluación semestral de implementación del plan para informar a la Dirección Académica de la Sede.
5. Colaborar en el trabajo coordinado con jefaturas y académicos para el buen desarrollo del plan de la unidad de Asuntos Estudiantiles.
6. Colaborar en la relación con instituciones externas que apoyan a los estudiantes con diferentes beneficios.
7. Fomentar el trabajo en equipo en la unidad de Asuntos Estudiantiles.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.ycl.



17 MAY 2022